

QUILICURA S.A.

Málaga 89, piso 5º, Las Condes.

Santiago, 24 de marzo de 2017

HECHO ESENCIAL
Inscripción Registro de Valores N°639

Señor
Fernando Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Santiago
Presente

Ref: Informa hecho esencial sobre políticas generales de habitualidad

De mi consideración

Mediante la presente y conforme a lo establecido en los artículos 9º y 10º, inciso segundo de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores y lo previsto en la Norma de Carácter General N°30, impartida por vuestra Superintendencia, comunico a Ud., y en carácter de hecho esencial, que en sesión de directorio celebrada el día de hoy, 24 de marzo de 2017, se acordó ratificar y fijar las siguientes políticas generales de habitualidad, que permiten celebrar operaciones con partes relacionadas en conformidad con lo señalado en el artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas:

- 1.- Se consideran habituales aquellas operaciones con partes relacionadas referidas a servicios informáticos, servicios de infraestructura e inmobiliarios, “data center”, microinformática, “software” y “hardware” y en general administración de datos.
- 2.- Se consideran habituales aquellas operaciones financieras con partes relacionadas y que correspondan entre otros a cuenta corriente mercantil y/o préstamos financieros.
- 3.- Se consideran habituales aquellas operaciones con partes relacionadas y que correspondan a operaciones con partes relacionadas referidas a administración financiera, servicios gerenciales y otros servicios generales de administración que comprendan, entre otros, informes financieros, contables, libros legales, tesorería y bancos, asesoría en tributación, seguros, aprovisionamiento, auditoría, servicios informáticos y de administración de datos.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted.


Gonzalo García Bustamante
Gerente General
QUILICURA S.A.